



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

## CLÁUSULAS PARTICULARES

**RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_ .-

**LICITACIÓN PÚBLICA N°:** \_\_\_\_\_ .-

**APERTURA:** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ **HORA** \_\_\_\_\_ .-

**ARTÍCULO 30°: CONSIDÉRESE** parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública relacionada con la adquisición de Insumos con destino al Banco de Sangre, Tejidos y Biológicos de la provincia, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este artículo.

**ARTÍCULO 31°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín-Posadas-Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.
- b) Pliegos de Condiciones Generales firmados en ambas caras y Cláusulas Particulares firmadas en todas las hojas. (Las Cláusulas Particulares válidas para presentarse deben ser las copias donde constan las firmas de las autoridades del Ministerio de Salud, las mismas se retiran en el Servicio Administrativo de Salud Pública de Misiones).-
- c) Garantía, del 20% (veinte por ciento) del total de la oferta, debiendo estar la firma del librador certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz).

**En caso de que la misma se otorgue mediante pagaré** y supere la suma de \$257.000,00, el mismo debe estar avalado por Persona Física o Jurídica.

Si el aval es otorgado por Persona Física, deberá adjuntarse manifestación de bienes actualizada de antigüedad no mayor a 6 meses al momento de la apertura.

Si el aval es otorgado por Persona Jurídica, deberá adjuntarse el último Balance Contable aprobado.

En ambos casos, las firmas de los avalistas, deberán estar certificadas por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) y tanto la manifestación de Bienes como el Balance Contable, deberán contar con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

**En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución**, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establece la Resolución general N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante y Estatuto de Sociedad:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz), donde se especifiquen: apellido y nombres, documento de identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del representante legal de la firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado. Además deberán presentar copia certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) del Contrato o Estatuto Social actualizado a la fecha de apertura, donde conste la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- h) **El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

**ARTÍCULO 32° :** Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución N° 538/98 (Habilitación para Transito Interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

**ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

**ARTÍCULO 34°: OFERTA, COTIZACIÓN y PREADJUDICACIÓN:**

**OFERTA:** Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

**COTIZACIÓN:** En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario y precio total expresados ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, consignar especificación técnica, nombre



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

registrado o marca según corresponda (\*), nombre del fabricante y/o importador, N° Certificado ANMAT. \*(Solo se podrá cotizar una opción de nombre registrado/marca por cada renglón).-

**PREADJUDICACIÓN:** Para la preadjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, preadjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.

**ARTÍCULO 35°: PLAZO DE ENTREGA:** la entrega de todos los renglones adjudicados deberán efectivizarse dentro de los treinta (30) días corridos desde la entrega de la Orden de Provisión, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario.-

**ARTÍCULO 36°: FORMA DE ENTREGA:** Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. Los rótulos deberán incluir los siguientes datos: a) Denominación del producto (se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado) y uso al que está destinado. b) Número de Lote. c) Nombre del Establecimiento Elaborador y/o importador, domicilio legal, nombre del director técnico y origen de elaboración. d) la Leyenda “estéril y libre de patógenos, atóxico” o similar. e) En los Remitos, N° de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida. De corresponder se deberá presentar para **Productos de fabricación Nacional**, certificado de comercialización extendido por ANMAT para cada producto cotizado debidamente identificado con el número de renglón que corresponde. Caso contrario adjuntar documentación respaldatoria.

**ARTÍCULO 37°: LUGAR DE ENTREGA:** Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, Posadas, Misiones.

**ARTÍCULO 38°: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE CADA RENGLÓN :**

- **Renglón 1:** Bolsas de fraccionamiento de sangre, atóxicos, estériles y libres de pirógenos empacados en un envase individual de fácil apertura por 3 unidades de 100 ml. Utilizada para fraccionamiento de sangre y almacenamiento da ser utilizado por personal capacitado en bancos de sangre o servicios de hemoterapia.
- **Renglón 2:** Cuchillas para sellador de tabuladoras con conexión estéril (Conection Sterile Device) por 140 unidades.
- **Renglón 3:** Sistema de filtración de alta eficacia para Leucorreducción de plaquetas con bolsa de transferencia (Reducción 5 LOG).
- **Renglón 4:** Set de plaquetaféresis para Separador Celular Haemonetics MCS Plus.
- **Renglón 5** Set de Recambio Plasmático Terapéutico en pacientes para Separador Celular



Optia

- **Reglón 6:** Kit descartable para recolección de plasma y plaquetas spectra optia (10400)
- **Reglón 7:** Kit de para Colección de Células Mononucleares/Granulocitos para Separador Celular Optia.
- **Reglón 8:** Kit descartables para recolección de plasma separador celular haemonetics mcs.
- **Reglón 9:** Tubuladura con Filtro, macrogotero y Equipo para administrar sangre y plasma, con filtro, aguja y P.T.C para la administración de transfusión de sangre o plasma. Y P.T.C
- **Reglón 10:** Tubo para hematología al vacío, en plástico, transparencia cristal, con el interior recubierto de silicona, y K<sub>2</sub> EDTA pulverizado en las paredes del tubo, con un volumen aproximado de aspiración de 3 ml, de 13 x 75 mm, con tapa de seguridad y tapón siliconado hemorepelente.
- **Reglón 11:** Tubo para hematología al vacío, en plástico, transparencia cristal, con el interior recubierto de silicona, y K<sub>2</sub> EDTA pulverizado en las paredes del tubo, con un volumen aproximado de aspiración de , mm, con tapa de seguridad y tapón siliconado hemorepelente.
- **Reglón 12:** Tubo para serología al vacío, sin anticoagulante, con gel separador, en plástico, transparencia cristal, con el interior recubierto de silicona y activador de coágulo, con un volumen aproximado de aspiración de 8.5 ml, de 16 x 100 mm, con tapón convencional siliconado hemorrepelente.
- **Reglón 13:** VDRL Floculación para detección de anticuerpos anti-Treponema pallidum 250 test.
- **Reglón 14:** Kits para la detección simultánea y en un único tubo , de amplificación del ácido nucleico in vitro para la detección del ARN del virus de la inmunodeficiencia humana tipo 1 (HIV-1) (grupo M; subtipos A-J ) Grupo O y HIV 2, del ARN del virus de la hepatitis C (HCV) Genotipos Subtipos 1a, 1b, 2, 2a/c, 2b, 3a, 3a/b, 4, 4a, 4b/4c, 5, 5a,6,5a y del ADN del virus de la hepatitis B (HBV) (Genotipos A-H) en suero y plasma de donantes humanos. El procesamiento debe realizarse por un método totalmente automatizado. La oferta debe incluir reactivos, consumibles, controles.
- **Reglón 15:** CHAGAS HAI Hemaglutinación indirecta para detección de anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi 96-480 test

#### **ARTICULO 39º: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES:**

- 1) El Ministerio de Salud Pública, si lo considera conveniente podrá someter a análisis los reactivos, de estos se extraerán los envases necesarios en presencia del proveedor, del encargado de recibir los reactivos y del responsable del Banco de Sangre de la Provincia; quien tendrá a su cargo el análisis correspondiente y acompañará a estos una planilla con los datos siguientes:



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

---

- a) Fecha de toma de las muestras.
- b) Tipo de Medicamentos, N° de Partida y Fecha de vencimiento si tuviera.
- c) Cantidad total de reactivos y de las muestras retiradas para análisis por partidas.
- d) Nombre de la firma remitente.

3) Aquellos renglones que tengan fecha de vencimiento deberán tener en el momento de su recepción un margen de tiempo de utilización y /o consumo no menor de 12 meses a la fecha de vencimiento registrada.

4) Los Reactivos termo sensibles deberán ser transportados en condiciones adecuadas para mantener bajas temperaturas.

**ARTICULO 40°:** Para todos los lotes y partidas, remitidas de cada uno de los insumos o reactivos deben en todos los casos, ser enviados los **Certificados o Protocolos de Calidad** donde se detalle los controles de liberación de las principales características del insumo/reactivo por parte del fabricante. Este requisito es extensivo a distribuidores o Droguerías que distribuyen insumos/reactivos de los fabricantes. Los certificados o protocolos deben incluir en todos los casos el dato del lote/partida de cada insumo/reactivo, estado de aceptación, variables controladas y otro dato que demuestre que ha superado satisfactoriamente los controles definidos por el fabricante para la liberación del producto. Para aquellos casos de productos estériles, deberá proveerse el **Protocolo de Esterilización** de cada lote. La remisión de cada certificado/protocolo puede ser realizada en soporte papel o digital vía correo electrónico al Departamento de Calidad del Banco de Sangre Tejidos y Biológicos E- mail: [calidad@bstb.misiones.gov.ar](mailto:calidad@bstb.misiones.gov.ar) Dirección: Av. Lopez Torres y Cabred. Posadas Misiones. CP3300.

**ARTÍCULO 41°: COMUNICACIÓN:** Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

**ARTÍCULO 42°: DOMICILIO:** El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.

**ARTÍCULO 43°: CANJE DE PRODUCTOS:** Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 39 inc –3 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptarán el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los**



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

---

**medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

**ARTÍCULO 44°: TRAZABILIDAD:** en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.-



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**CLÁUSULAS PARTICULARES**  
**ANEXO ARTÍCULO 30º**

<b>RENGLÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	BOLSA DE FRACCIONAMIENTO DE SANGRE x 4 UNIDADES DE 100 ml	50
2	CUCHILLA PARA FRACCIONAMIENTO CAJA POR 140 UNIDADES	4
3	FILTRO PARA LEUCORREDUCCION CON BOLSA	900
4	KIT DE RECAMBIO PLASMATICO HAEMONETICS MCS+	12
5	KIT DESCARTABLE PARA RECAMBIO PLASMATICO TERAPEUTICO SPECTRA OPTIA (10220)	12
6	KIT DESCARTABLE PARA RECOLECCION DE PLASMA Y PLAQUETAS SPECTRA OPTIA (10400)	72
7	KIT DESCARTABLES PARA RECOLECCION DE GRANULOCITOS SPECTRA OPTIA (10300)	6
8	KIT DESCARTABLES PARA RECOLECCION DE PLASMA SEPARADOR CELULAR HAEMONETICS MCS	80
9	PERFUS V 18 PARA TRANSFUSION DE SANGRE	3600
10	TUBOS K2 EDTA 3ml. (rack de 1000)	15000
11	TUBOS K2 EDTA 6.0 ML (rack de 1000)	5000
12	TUBOS SST CON GEL Y ACELERADOR 8,5 ML( rack por 1000)	5000
13	VDRL Floculación para detección de anticuerpos anti-Treponema pallidum 250 test	10
14	DETERMINACION DE BIOLOGIA MOLECULAR HIV-HCV-HBV	3600
15	CHAGAS HAI Hemaglutinación indirecta para detección de anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi 96-480 test	30